



SECRET  
MO

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2020  
**SDM-SC- 37323**

Señor (a):  
**SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO**  
Carrera 57 A Bis No. 2 A - 54  
Ciudad

**REF: RESPUESTA SDM - 38261 de 2020**

Señora Susan:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025049704** de fecha **11/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Enonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación

Búsqueda por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1018436428  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Información registrada en RUNT

|            |                        |                     |             |
|------------|------------------------|---------------------|-------------|
| Dirección: | CLL 57 A SUR # 92 A 51 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio: | BOGOTÁ                 | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:  | 7831357                | Teléfono móvil:     | 3125752796  |

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

|                                         |                       |                                    |                     |
|-----------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------|
| 472                                     | Motivos de Devolución | Desconocido                        | No Existe Número    |
|                                         |                       | Rehusado                           | No Proclamado       |
|                                         |                       | Cerrado                            | No Contactado       |
|                                         |                       | Fallecido                          | Apartado Clausurado |
|                                         |                       | Puerta Mayor                       |                     |
| Fecha 1                                 |                       | Fecha 2                            |                     |
| Nombre del destinatario: Edwin Pérez    |                       | Nombre del distribuidor: NO EXISTE |                     |
| C.C. 05 MAR '20                         |                       | C.C. K 57A B5                      |                     |
| Centro de Distribución                  |                       | Centro de Distribución             |                     |
| Observaciones: Motorizado C.C. 86230312 |                       | Observaciones: Solo hay K 57A K 58 |                     |





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-5

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 15/10/2019 15:59:47

Orden de Servicio: 12667508 YG242740330C0

1111 560

1111 587

1111 MOVILIDAD CENTRO A

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MTIC: C/T. 899999081

Referencia: 11001000000025049704 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Nombre/ Razón Social: SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO/NC5667

Dirección: CLL 57 A SUR # 92 A 51 Código Postal: 110711510 Código Operativo: 1111560

Tel: 1743 1357/3125752700

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200 Dica Contener:

Peso Volumétrico (grs): 200

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: 20

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPAREND

Causa/ Devoluciones:

RE Retenido

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DI Dirección errada

CI C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12

NI N1 N2 N3 N4 N5 N6 N7 N8 N9 N10 N11 N12

FA F1 F2 F3 F4 F5 F6 F7 F8 F9 F10 F11 F12

AC A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12

EM E1 E2 E3 E4 E5 E6 E7 E8 E9 E10 E11 E12

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Fecha Hora:

Fecha de entrega: 16 OCT '19

Distribuidor:

c.c. 16 OCT '19

Gestión de entrega:

1ed

Motorizado

C.C. 79354545

19115871111560YG242740330C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO

| Año  | No.     | Cod. | Descripción       | Inicio     | Vencimiento |
|------|---------|------|-------------------|------------|-------------|
| 2019 | 1242001 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA | 11/21/2019 | 12/19/2019  |
| 2019 | 1242001 | 3    | FALLO             | 12/23/2019 |             |

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



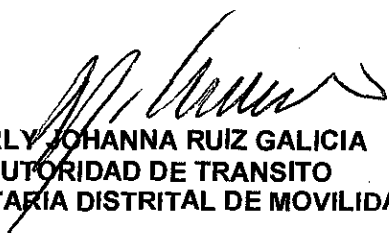
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Ante la solicitud de exoneración objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

*Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2020  
**SDM-SC- 37323**

Señor (a):  
**SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO**  
Carrera 57 A Bis No. 2 A - 54  
Ciudad

**REF: RESPUESTA SDM – 38261 de 2020**

Señora Susan:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025049704 de fecha 11/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación

**Consulta por tipo y número de identificación**

|                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO     |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 1018436428 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                         |

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|            |                        |                     |             |
|------------|------------------------|---------------------|-------------|
| Dirección: | CLL 57 A SUR # 92 A 51 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio: | BOGOTÁ                 | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:  | 7831357                | Teléfono móvil:     | 3125752796  |

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-5

POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 15/10/2019 15:58:47

Orden de servicio: 12667508

YG24274033800

1111 560

1111 587

H.MOVILIDAD CENTRO A

Remite: Nombre/ Razón social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C: 07.1899999061 Referencia: 1109180000025048704 Teléfono: 3649100 EXT 8310 Código Postal: 111811008 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón social: SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO/INCS687 Dirección: CLL 57 A SUR # 92 A 51 Tel: 7831357/3125752796 Código Postal: 110711518 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111500

Valores: Peso Flete (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 9 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Totales

Dice Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causa/ Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado OE Desconocido D Dirección errada

C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 C9 C10 C11 C12 C13 C14 C15 C16 C17 C18 C19 C20 C21 C22 C23 C24 C25 C26 C27 C28 C29 C30 C31 C32 C33 C34 C35 C36 C37 C38 C39 C40 C41 C42 C43 C44 C45 C46 C47 C48 C49 C50 C51 C52 C53 C54 C55 C56 C57 C58 C59 C60 C61 C62 C63 C64 C65 C66 C67 C68 C69 C70 C71 C72 C73 C74 C75 C76 C77 C78 C79 C80 C81 C82 C83 C84 C85 C86 C87 C88 C89 C90 C91 C92 C93 C94 C95 C96 C97 C98 C99 C100

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Teb. Hora:

Fecha de entrega: 16 OCT '19

Distribuidor:

Gestión de entrega: 16 OCT '19

Motivado: C.C. 79354545

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO

| Año  | No.     | Cod. | Descripción       | Inicio     | Vencimiento |
|------|---------|------|-------------------|------------|-------------|
| 2019 | 1242001 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA | 11/21/2019 | 12/19/2019  |
| 2019 | 1242001 | 3    | FALLO             | 12/23/2019 |             |

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



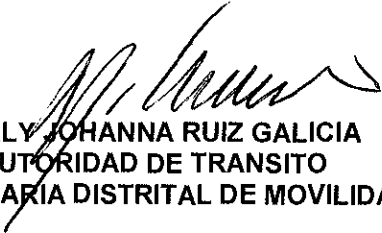
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

Ante la solicitud de exoneración objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

*Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19015

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-38261/ SUSAN JHOANN VARGAS CASTRO                                                     |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-37323 d e l 21 DE FEBRERO DE 2020                                                  |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u><br><u>JOHANA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

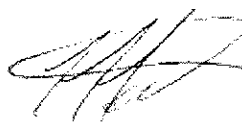
38261.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.